

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 06 DE ENERO DE 2003

EDICION N°

7.978

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.148

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 432, 441 y 442 de la ley 1062 y sus modificatorias –Código Procesal Penal de la Provincia– los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 432: Si el Tribunal de Alzada no rechaza el recurso con arreglo a lo previsto en el Artículo 422, segundo párrafo, emplazará a los interesados por el término de tres días para que manifiesten si adhieren al recurso concedido a otro en los términos del artículo 417 y decretará una audiencia con intervalo no mayor a cinco días contados a partir del vencimiento del término anterior.

Las partes podrán informar por escrito o verbalmente, pero la elección de esta última forma deberá hacerse en el acto de la notificación de la audiencia”.

“ARTICULO 441: El Tribunal proveerá lo que corresponda en el término de tres días. Cuando el recurso sea concedido, se elevará el expediente al Superior Tribunal de Justicia conforme a lo dispuesto en el artículo 430 primer párrafo”.

“ARTICULO 442: Se aplicará también el Artículo 431, cuando el recurso interpuesto por el Ministerio Público fuere mantenido y el Superior Tribunal no lo rechace conforme con lo dispuesto en el Artículo 422, el expediente quedará por diez días en la oficina para que los interesados lo examinen”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.105

Resistencia, 27 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.148; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.148, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:6/1/03

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.149

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2003, la entrada en vigencia de la Ley 4.538 –Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco–.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.106

Resistencia, 27 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.149; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.149, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:6/1/03

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.170

ARTICULO 1º: Derógase la ley N° 4.462, a partir de la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.107

Resistencia, 27 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.170; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo

observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.170, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:6/1/03

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.171

ARTICULO 1º: Establécese que, hasta el 31 de diciembre de 2003, el adelanto previsional regulado por el artículo 158 de la ley 4.044 se extenderá hasta un máximo de seis (6) meses.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.108

Resistencia, 27 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.171; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.171, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:6/1/03

DECRETOS**DECRETO N° 2.052**

Resistencia, 16 diciembre 2002

VISTO:

La Ley Provincial N° 5023; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1579/02 de Necesidad y Urgencia; la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539/02 y la Ordenanza de la Municipalidad de Resistencia N° 6337 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la aludida Ley Provincial la Cámara de Diputados de la Provincia ha encomendado al Estado Provincial la renegociación de las deudas financieras municipales en el marco de lo acordado entre la Nación y la Provincia del Chaco, conforme Art. 8° "Acuerdo Nación-Provincia" suscripto el 27/02/2002, aprobado por Ley Nacional N° 25570 y ratificado por Ley Provincial N° 5071;

Que, por Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539/02 se ha establecido que los municipios pueden encomendar la conversión de la deuda financiera en el marco del Artículo 12° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1579/02;

Que, dicha Resolución, exige además de la cesión de deuda del municipio a la Provincia, la aceptación por esta última de dicha cesión;

Que, asimismo, por dicha norma, la Provincia debe afectar los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por fuera del porcentaje comprometido con la Nación por deuda propia en atención a que la deuda municipal aludida debe ingresar como deuda provincial nueva en los términos del artículo 12° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1579/02

e inciso i) de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539/02;

Que, la aludida afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos exigida cuenta con la aceptación expresa del Poder Legislativo Provincial; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1º de la Ley N° 5023;

Que, al efecto se han solicitado los informes pertinentes de Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno que en sendos dictámenes expresaron la factibilidad de aplicación del mecanismo exigido por la normativa nacional aludida, en consonancia con los preceptos constitucionales y demás cuerpos legales provinciales;

Que, de los términos de la Ordenanza Municipal surge meridianamente y en ello basa fundamentalmente su decisión este Poder Ejecutivo, que el aumento de retención de coparticipación federal por la deuda que asume por la Municipalidad de Resistencia se neutraliza financiera y simétricamente con las retenciones que la Provincia efectuará sobre la participación municipal en un ciento por ciento (100%) y con la misma periodicidad que se le fuese efectuada la retención de su coparticipación federal;

Que, atento a ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: ACEPTASE en forma condicional la deuda financiera cedida a la Provincia del Chaco por la Municipalidad de Resistencia, especificada y liquidada en los Anexos I y II de la Ordenanza Municipal N° 6337, de fecha 26/11/02, sometiéndose la presente Aceptación de Cesión de Deuda a la condición suspensiva de la declaración de elegibilidad y aceptación de la referida deuda por parte del Estado Nacional.

ARTICULO 2º: La Aceptación condicional de Cesión de Deuda establecida por el presente no surtirá efecto y se considerará inexistente para las deudas que no sean declaradas elegibles y aceptadas por el Estado Nacional en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1579/02 y Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539/02.

ARTICULO 3º: La Aceptación condicional de Cesión de Deuda plasmada en el Artículo 1º, se halla sometida, a su vez, a la aprobación por la Cámara de Diputados de la Provincia mediante Ley que se dicte al efecto.

ARTICULO 4º: A los efectos del Artículo precedente, oportunamente se afectará la Participación Municipal de la Municipalidad de Resistencia en un ciento por ciento de lo que en definitiva resulte el monto a desembolsar por la Provincia en iguales períodos.

ARTICULO 5º: ELÉVESE a la Legislatura Provincial, a los efectos indicados en el Artículo 3º, el presente Decreto, la Ordenanza Municipal N° 6337 de fecha 26/11/2002, y documental, que componen el legajo de antecedentes, soporte de la operación.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:06/1/03

→ * ←

DECRETO N° 2.068

Resistencia, 18 diciembre 2002

VISTO:

La sanción y promulgación de la Ley N° 5092; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas que permitan la implementación del citado instrumento legal, a fin de lograr la correcta tramitación de las solicitudes de aquellos que deseen acogerse a los beneficios jubilatorios en ella delimitados.

Que esta reglamentación no debe ser discriminatoria, pero sí de interpretación estricta y exclusivamente abarcativa de la problemática de las personas involucradas, teniendo en cuenta las distintas legislaciones que fueron rigiendo la cuestión, en los sucesivos gobiernos provinciales.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Todas las solicitudes de acogimiento a los

beneficios jubilatorios de la Ley N° 5092 de las personas ex - agentes de la Administración Pública Provincial y/u organismos descentralizados y autárquicos del Estado Provincial, con los alcances de la Ley Nacional N° 24736 (que reimplanta vigencia de la Ley 23278) que deseen acogerse a los beneficios de esta ley, deberán ser presentadas ante la Dirección de Personal de la repartición donde prestaban servicios al momento del cese de su relación con el Estado.

Las solicitudes tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán los siguientes datos y antecedentes:

- Apellido y nombre del solicitante;
- Tipo y número de documento de identidad;
- Instrumento legal de baja, acompañándose fotocopia del mismo (identificación del número de resolución, fecha y repartición que la dictó);
- Explicación de los motivos de la baja si la misma no se produjo por aplicación de las Leyes Nos. 1904 y 1905;
- Se deberá también acompañar toda la documental que obre en su poder e indicar donde se encuentra la que no posea que acredite fehacientemente que fue dado de baja por motivos políticos o gremiales. A dicho efecto, podrá presentar toda la prueba que posea, menos la de testigos.

ARTICULO 2°: El plazo de reconocimiento de servicios al solo efecto jubilatorio se extenderá hasta la fecha de promulgación de la Ley N°3789.

ARTICULO 3°: La Dirección de Personal de la repartición que corresponda, elevará la solicitud y el legajo de cada uno de los ex-agentes peticionantes, a la Dirección General de Personal, a fin de que proceda al cálculo del tiempo de reconocimiento que le corresponde a cada solicitante. La aceptación o denegación de la solicitud se deberá contestar por la Dirección General de Personal, o aquella Dirección de Personal a la que corresponda por jurisdicción a la que se le remitirá la solicitud, dentro de los treinta (30) días hábiles de la presentación completa de la misma.

Si se acogiera favorablemente la solicitud, se notificará dentro de los dos días hábiles, al solicitante, y en ese mismo plazo se remitirán las actuaciones al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos para que realice el cargo de aportes y cite al solicitante para que opte por la modalidad de pago que pudiere corresponder.

En caso de rechazo, también se notificará al solicitante. En este caso, se deberá dictar una resolución dada, la que podrá ser recurrida administrativamente conforme lo establecido por la Ley 1140.

ARTICULO 4°: El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, dentro de los dos días de recibida la resolución favorable mencionada en el artículo anterior, deberá citar al solicitante a los efectos del segundo párrafo del artículo 3° del presente. El reconocimiento deberá estar cumplido en un lapso no mayor de treinta (30) días corridos.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:06/1/03

> * <

DECRETO N° 2098

Resistencia, 27 de diciembre 2002
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 5161, instituye un régimen legal tendiente a asegurar la eficacia de las leyes nacionales N°s 19511, 22802 y 24240, de Metrología Legal, Lealtad Comercial y de Defensa del Consumidor, respectivamente;

Que se ha delegado en los Municipios la facultad de verificación, vigilancia, fiscalización, contralor y juzgamiento, en sus respectivas jurisdicciones.

Que la ley mencionada designa como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Comercio Interior, dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativa, Industria y Minería del Ministerio de la producción;

Que faculta, a la Autoridad de Aplicación a sustanciar sumarios por violación a las disposiciones de las leyes nacionales mencionadas y a imponer sanciones de conformidad a las previsiones legales;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar

el Reglamento de Procedimientos y Sanciones que se agrega como anexo del presente; por lo cual,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Reglamento de Procedimientos y Sanciones que figura como anexo del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

ANEXO

DECRETO REGLAMENTARIO

Procedimientos y Sanciones

ARTICULO 1°: **Procedimiento:** En su carácter de autoridad de aplicación, la Dirección de Comercio Interior, iniciará las actuaciones administrativas en caso de presuntas infracciones a las disposiciones de la Ley 5161, sus normas reglamentarias y resoluciones que, en consecuencia se dicten de oficio o por denuncia de quien invocare un interés particular o actuare en defensa del interés general de los consumidores.

Se procederá a labrar acta en la que se dejará constancia del hecho denunciado o verificado y de la disposición presuntamente infringida.

En la misma acta se dispondrá agregar la documentación acompañada y citar al presunto infractor para que dentro del plazo de cinco (5) hábiles, presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho.

Si se tratare de un acta de infracción en que fuera necesaria una comprobación técnica posterior, a los efectos de la determinación de la presunta infracción, y que resultare positiva, se procederá a notificar, al presunto responsable, la infracción verificada, intimándolo para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, presente su descargo por escrito.

En su primera presentación, deberá constituir domicilio y acreditar personería.

Cuando no acredite personería se le intimará para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Las constancias del acta labrada conforme a lo previsto en el presente artículo, así como las comprobaciones técnicas que se dispusieren, constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuados por otras pruebas.

Las pruebas se admitirán sólo en el caso de existir hechos controvertidos y siempre que no resulten manifiestamente inconducentes.

Contra la resolución que deniegue medidas de pruebas sólo procederá el recurso de reconsideración.

La prueba deberá producirse en el término de diez (10) días hábiles prorrogables cuando haya causa justificada, teniéndose por desistidas aquellas no producidas dentro de dicho plazo por causa imputable al infractor.

En el acta prevista en el presente artículo, así como en cualquier momento, durante la tramitación del sumario, la autoridad de aplicación podrá ordenar, como medida preventiva, el cese de la conducta que se reputa en violación a esta ley y sus reglamentaciones.

Concluidas las diligencias sumariales, se dictará resolución definitiva dentro del término de veinte (20) días hábiles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad de aplicación gozará de la mayor aptitud para disponer medidas técnicas, admitir pruebas o dictar medidas de no innovar.

Dictada la sanción, se podrá recurrir dentro de los cinco (5) días de notificada, ante la misma autoridad que dictó la resolución y será concedido en relación y con efecto suspensivo.

El recurso deberá ser deducido y fundado por ante la Cámara Contencioso Administrativa, quien llamará a Autos para Resolver. La resolución deberá producirse dentro de los veinte (20) días hábiles e improrrogables del llamamiento de Autos para Resolver.

ARTICULO 2°: La Dirección de Comercio Interior y los Municipios adheridos, actuando en forma particular, o en acción conjunta con el Ministerio de Economía de la Provincia del Chaco, atento a la gravitación económica, social y financiera sobre la comunidad en su conjunto, prestarán especial atención a la fiscalización, investigación, contralor y, eventualmente, sancionarán las transgresiones y especulaciones que se efectivicen a través de operaciones con Certificados de Cancelación "QUEBRACHO".

La facultad concedida precedentemente comprende la comercialización financiera sin habilitación oficial y la compraventa de Certificados QUEBRACHO por debajo de la paridad 1 QUEBRACHO igual 1 Peso, establecido por la Ley N° 4.951; y las ventas efectuadas con precios diferenciados según se efectúe el pago con Pesos o Quebrachos.

ARTICULO 3°: **Sanciones:** Verificada la existencia de la infracción, quienes la hayan cometido se harán pasibles de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independientemente o en forma conjunta, según resulte de las circunstancias del caso:

- a- Apercibimiento;
- b- Multa de hasta cien veces la ganancia o el beneficio ilegal obtenido por la infracción;
- c- Decomiso de los bienes, mercaderías y productos, objetos de la infracción;
- d- Clausura del establecimiento o suspensión del servicio afectado por un plazo de hasta treinta (30) días;
- e- Suspensión de hasta cinco (5) años en el Registro de Proveedores de Estado;
- f- Pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare por disposición del Estado Provincial.

En todos los casos, se dispondrá la publicación de la resolución condenatoria, a costa del infractor, en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

ARTICULO 4°: **Graduación de las sanciones:** En la aplicación y graduación de las sanciones previstas en el artículo precedente, se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho

ARTICULO 5°: **Malicia:** Quienes presentaren denuncias maliciosas o sin justa causa ante la autoridad de aplicación, serán sancionados según lo previsto en los incisos a) y b) del artículo anterior, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de las normas civiles y penales,

ARTICULO 6°: **Reincidencia:** Se considerará reincidente a quien, habiendo sido sancionado por una infracción a esta ley, incurra en otra de similar naturaleza, dentro del término de tres años.

Fdo.: Rozas / Soporsky

S/c.

E:6/1703

DECRETOS SINTETIZADOS

1980 - 05/12/02

OTORGUESE un subsidio a la Asociación de Ladrilleros Puerto Bermejo, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-), que será destinado a solventar la compra de elementos varios y herramientas necesarias para continuar trabajando.

1981 - 05/12/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Rubén Ricardo VALLEJOS (DNI. 7.679.154-M-), domiciliado en Calle José Mármol N° 530 de la Ciudad de Villa Angela, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según certificado obrante en fs.08, y los de subsistencia junto a su grupo familiar.

1987 - 05/12/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 691/02, a la Señora

Balvina Consuelo SEGOVIA (DNI. 13.863.375), por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), incluyendo gastos de subsistencia, como así también aceptar el día 22.11.02 como fecha válida de la presentación fuera de término de la rendición de cuenta documentada.

1988 - 05/12/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto N° 596/02 a la Señorita Raquel Verónica GOMEZ (DNI. 24.632.740), al que deberá incluirse gastos de subsistencia y adquisición de medicamentos.

1989 - 05/12/02

RATIFICASE la Resolución N° 3058 de fecha 14 de noviembre de 2002, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2021 - 05/12/02

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2034 - 9/12/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Lido Osmar FERNANDEZ (DNI. 16.935.023), con domicilio en Boul. San Martín 585 de la Ciudad de Villa Angela, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

2035 - 9/12/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro-Festejo de los Ciento Dieciocho Aniversario de la Fundación de Presidencia Roca, por la Suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.-), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización de dicha festividad.

2036 - 9/12/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Emilia Yolanda LEZCANO (LC. 4.260.087), domiciliada en Calle Moreno s/n. de la localidad de Las Garcitas, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposo Juan Carlos Aquiles LISET, según certificado obrante en fs. 02.

2041 - 11/12/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2045 - 11/12/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Organización Comunitaria Lucerito" de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-), que será destinada a solventar los gastos que demande la compra de madera y otros insumos necesarios para la fabricación de ataúdes.

2046 - 11/12/02

RATIFICASE el convenio de Cooperación, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Consejo Nacional de Niñez, adolescencia y Familia para la implementación en la Provincia del Chaco, de un Centro Comunitario de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

2047 - 11/12/02

En virtud de la baja de la Sra. Andrea GOMEZ, DNI. N° 11.392.356, facúltase al señor Secretario de Desarrollo Social, a suscribir Contrato de Locación de Obras con la señorita Beatriz Isabel VERÓN -DNI. N° 26.247.325 - para desarrollar tareas de auxiliar de servicio en el Hogarcito "Don Orión", de la ciudad de Barranqueras.

2048 - 12/12/02

DESIGNASE a partir del 01 de diciembre de 2002, como Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo de Educación, -por la parte oficial-, a los siguientes docentes:

TITULAR: Marta Yolanda AGUIRRE -L.C. N° 5.480.808-F-SUPLENTE: Ricardo Manuel SALTO D.N.I. N° 12.950.505-M-TITULAR: Sergio Daniel RUBERTO -D.N.I. N° 16.551.806-M-SUPLENTE: Norma Elda INVERNIZZI -D.N.I. N° 17.085.463-F-TITULAR: Marcelo Fabián BRAVO -D.N.I. N° 14.731.518-M-SUPLENTE: Ramón Pedro RIVERO -D.N.I. N° 16.700.233-M-TITULAR: Juan Carlos ROSCIANI -D.N.I. N° 11.016.496-M-SUPLENTE: María Elisa BRUHN -D.N.I. N° 5.303.658-F-TITULAR: Carina Mariela DYKYJ -D.N.I. N° 21.685.863-F-SUPLENTE: José Luis ZALAZAR -D.N.I. N° 12.462.549-M-TITULAR: Emilio Eduardo AVILA -D.N.I. N° 20.494.924-M-SUPLENTE: Luisa Elena ROMERO -D.N.I. N° 5.609.022-F-TITULAR: Julio Jorge VULGAN -D.N.I. N° 14.220189-M-

SUPLENTE: Roberto Dialma MERLO -L.E. 7.538.656-M-TITULAR: Jorge Luis ABRIGO -D.N.I. N° 17.584.692-M-SUPLENTE: Iris Azucena TRASSANI -D.N.I. N° 117.375.582-F-.

2049 - 12/12/02

NOMBRASE, a partir del 15 de diciembre de 2002, en los Cargos de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - OFICIAL SUBAYUDANTE - C.E.I.C. N° 11 - Grado 10 - Ítem 9 - Policía Provincial - C.U.O.F. N° 17 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, a los integrantes del "XLIº CURSO DE CADETES - 3er. Ciclo-", de la Escuela de CADETES DE POLICIA "Comisario Inspector Miguel Roberto MORA".

2050 - 12/12/02

Rescindir a partir del 1º de Marzo de 2002, el Contrato de Locación de Obra que fuera autorizado por Decreto N° 822/01 y prorrogado por Decreto N° 95/02, celebrado entre el señor Luis Antonio ARGANARAZ (D.N.I. N° 18.269.865) y el Ministerio de la Producción.

En virtud de la rescisión del Contrato de Locación de Obra con el suscripto, dispuesta por el Artículo 1º del presente Decreto, autorizar al Señor Ministro de la Producción a celebrar Contrato de Locación de Obra con el señor Hugo Daniel PONA (D.N.I. N° 22.634.698).

2051 - 15/12/02

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro de la Producción, Dn. Oscar Pablo DUDIK.

2053 - 16/12/02

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 27/2002- Sistema Integrado de Compras, referente a la adquisición de ocho mil (8.000) bolsones de mercaderías de primera necesidad conteniendo: un paquete de leche entera en polvo x 800 grs., un paquete de azúcar x 1 kg.; un paquete de yerba mate x 1 kg., un paquete de arroz x 1 kg., un litro de aceite mezcla, dos paquetes de fideos x 1/2 kg. c/u, un paquete de harina de maíz colorada x 1 kg. y un paquete de trigo x 1 kg. y que serán distribuidas a familias carentes de recursos de la Provincia a través del Sistema Social Articulado Provincial "AIPO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a las firmas: R.A.B. de Rene A. Betiger, la cantidad de cuatro mil (4.000) bolsones de mercaderías a un precio unitario por bolsón de (\$ 18,53) por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y por precio en primer orden de conveniencia y COMERCIAL QUITILUPI S.A., la cantidad de cuatro mil (4.000) bolsones de mercaderías a un precio unitario por bolsón de (\$ 19,38) por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y por precio en segundo orden de conveniencia.

2054 - 16/12/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto N° 596/02 a la Señora Gloria Antonia BENITEZ (DNI. 16.375.856), al que deberá incluirse gastos de subsistencia y pago de consumos de energía eléctrica.

2056 - 16/12/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 688/02 a la Señora Norma Estela TORRES (DNI. 18.654.929), por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200), incluyendo gastos de subsistencia, como así también se acepte como fecha válida el día 20.11.02 de la presentación fuera de término de la rendición de cuenta

2057 - 16/12/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

2058 - 16/12/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Marta ALEGRE (LC. 5.900.959), domiciliada en Lote 451 de la localidad de General José de San Martín, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Darío Polynio, quien padece de Leucemia Linfoplástica aguda, según certificados adjuntos en la presente actuación, como así también subsistencia familiar.

2059 - 16/12/02

OTORGUESE un subsidio a la "ASOCIACION COOPERA-

DORA MADRE TERESA DE CALCUTA" de esta ciudad capital, por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5000), destinados a solventar los gastos que demanden el mantenimiento del edificio, como ser compras de: turbinas para bomba de agua, respuestos para termostato, artículos de electricidad, limpieza, bazar herramientas, medicamentos, pañales y alimentos no perecederos, como así también arreglo de lavarropas y horno.

2060 - 17/12/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2066 - 17/12/02

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

2067 - 18/12/02

Otorgase Anticipo del fondo de Participación que le corresponda a las Municipalidades de la Provincia por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 971.700).

2069 - 18/12/02

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

2070 - 19/12/02

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

2071 - 19/12/02

Otorgase Anticipo del fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Machagai, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), el que será descontado en el ejercicio 2002.

2072 - 19/12/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Padres "Pro Viaje de Estudios" de la Escuela de Nivel Secundario N° 58 "Estanislao López" de la localidad de los Frentones, por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000), que será destinado a solventar los gastos que demande el viaje de fin de curso de los alumnos del 5º año que egresan de dicho establecimiento educativo.

2073 - 19/12/02

RATIFICASE el Convenio de Asistencia recíproca entre el Instituto de Colonización de la Provincia y la Dirección de Vialidad Provincial de fecha seis de diciembre del año dos mil dos.

2076 - 19/12/02

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones la Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

2078 - 20/12/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de Aporte no Reintegrable, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS (\$ 10.500), para desempeñar tareas de enlace entre las demandas sociales de grupos vulnerables y dicha Secretaría en el marco del Programa de Asistencia Social (PAS).

2079 - 20/12/02

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social a suscribir Contrato de Locación de Obras, conforme el modelo adjunto, con la señora Norma Noemí Bretscher -DNI N° 11.382.638-F- por el período 01-12-02 al 31-12-02, con una retribución total de Pesos Un Mil (\$ 1.000), para desempeñar tareas de enlace entre las demandas sociales de grupos vulnerables y dicha Secretaría en el marco del Programa de Asistencia Social (PAS).

2083 - 23/12/02

DETERMÍNASE que la Dirección de Turismo de la Provincia o el ente que en el futuro la reemplace, será el Organismo de Aplicación de la Ley N° 3915.

2084 - 23/12/02

RECONÓCESE y AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a cancelar la factura N° 0001 - 00037576, obrante en fojas 2 del Expediente N° 30002102002-04733-E, presentada por la Empresa ECOM CHACO S.A., por la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno (\$

3.461.00), correspondiente a la adquisición de un equipo de computación, con destino al Centro de Aplicaciones Bionucleares - CABIN.

2085 - 23/12/02

APROBAR la Licitación Pública N° 12/02, realizada por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA el día 05/11/02 a las 10 hs., con el fin de contratar la adquisición de leche en polvo fortificada, para cubrir el consumo de tres (3) meses aproximadamente del Programa Materno Infantil.

2086 - 23/12/02

DESIGNASE a partir del día 29 de Diciembre de 2002, al Señor Hermenegildo LOPEZ, D.N.I. N° 13.910.882 -M-, en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-, y a los Señores Carlos SARAVIA, D.N.I. N° 7.921.281 -M-, (Toba); Néstor MARTIAS, D.N.I. N° 22.770.476-M-, (Toba); Anselmo SALTENO, D.N.I. N° 13.350.203 -M-, (Mocoví); Agustín MARTINEZ, D.N.I. N° 18.752.331 -M-, (Mocoví); Rogelio PARRILLA, D.N.I. N° 14.343.387 -M-, (Wichi) y Juan RIVERO, D.N.I. N° 13.420.639-M-, (Wichi), Vocales Titulares del Directorio de dicho Instituto, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del día 29 de Diciembre de 2002, a los Señores Marcelino DIAZ, D.N.I. N° 18.219.858 -M-, (Toba); Omar Alfredo FRANCO, D.N.I. N° 20.976.977 -M-, (Toba); Juan PERALTA, D.N.I. N° 7.855.039-M-, (Mocoví); Ignacio SALTENO, D.N.I. N° 13.568.729 -M-, (Mocoví); Mario TOLABA, D.N.I. N° 13.194.130 -M-, (Wichi); Fernando MARTINEZ, D.N.I. N° 17.766.684 -M-, (Wichi); Vocales Suplentes del directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-, quienes no percibirán retribuciones algunas mientras mantengan este cargo.

2087 - 23/12/02

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte de la presente Resolución, referente a la adquisición de un (1) equipo de computación, un (1) monitor de 15", una (1) impresora chorro de tinta, una (1) lectora de CD-ROM, que serán destinados al desarrollo de tareas y actividades en el Programa Jefas de Hogar dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a efectuar un llamado a Contratación Directa, en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de Pesos Cuatro Mil Trescientos Trece (\$ 4.313,00).

2088 - 23/12/02

RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, en virtud del cual la Secretaría se compromete a transferir la suma de Pesos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Cinco (\$ 21.145,00) para cubrir los gastos correspondientes al dictado de tres (3) Cursos de Cuidados Domiciliarios y un (1) Curso de Nivelación del Sistema de Prestación, en el ámbito de la Provincia del Chaco.

2089 - 23/12/02

INCREMENTASE el monto autorizado por Decreto N° 768/02, para la adquisición de veinte mil (20.000) chapas de cartón de 1,60 m. x 0,60 m. x 1.600 micrones, de Pesos Cuarenta Mil (40.000) a Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos (53.600,00).

2095 - 23/12/02

TRANSFIERESE sin cargo al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con destino a la construcción de 50 viviendas para estudiantes, el inmueble ubicado en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que se identifica con la siguiente nomenclatura catastral, Circunscripción I - Sección H - Quinta 41 - Parcela 7 - Superficie: 1.238 m2, según Plano N° 3-48-01.

SGC. E:6/17/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 553/02
Resistencia, 13 diciembre de 2002

ARTICULO 1º: Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 11/12, efectuado según los términos de la Resolución N° 523/02 para la ejecución de la Obra: "CANAL PRINCIPAL RIO MUERTO LAS COLONIAS", (Departamento O'Higgins), cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Ciento treinta mil trece con dos centavos (\$ 130.013,02), con un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos, Plazo de Garantía de sesenta (60) y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de acuerdo con los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.201102.0273/E.

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Empresa TEODOCIO PASKO la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, conforme a su Oferta por valor de Pesos Ciento cuatro mil diez con cuarenta y seis centavos (\$ 104.010,46), de acuerdo a los considerandos de la presente y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.201102.0273/E, facultándose al Sr. Presidente del Directorio, Ing. Hugo Rubén Rohrmann, a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO 3º: Designase al Ing. Jorge E. PEYRANO como Responsable de la Inspección de los trabajos, contando con la colaboración del Sr. José N. AVALOS FERREIRA, autorizándolo a requerir mediante Nota dirigida a la Dirección de Administración y con el Vº Bº del Sr. Presidente del Directorio, los anticipos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:3/1v:6/1/03

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 565/02

Resistencia, 20 diciembre 2002

ARTICULO 1º: Apruébase el "Acuerdo Marco de Entendimiento y Colaboración Recíproca" suscripto entre la Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija y la Administración Provincial del Agua el día 12 de septiembre del 2002, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-191102-0272/E.

ARTICULO 2º: Apruébase el Protocolo Adicional N° 1 que comprende el desarrollo del Proyecto "Estudio para Captación de Agua mediante Tomas Subálveas en el Río Bermejo" cuyas tareas se describen en el Plan de Trabajo complemento del protocolo y se estiman en Dólares Estadounidenses Setenta mil (US\$ 70.000), de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-191102-0272/E.

ARTICULO 3º: Designase como Unidad Ejecutora y responsable del Proyecto aprobado mediante el Artículo precedente, al Sector Estudios de Fuentes de esta APA, a cargo del Lic. José María PETRI.

ARTICULO 4º: Apruébase el Protocolo Adicional N° 2 que comprende el desarrollo del Proyecto PEA N° 6 -Cód. PNUMA N° 2231 "Sistema Integral de Información Ambiental y Base de Datos de la Cuenca del Río Bermejo" incluyendo el Componente de Monitoreo de Calidad de Agua y cuyas tareas se describen en el Plan de Trabajo complemento del protocolo y hasta un máximo de Dólares Estadounidenses Ciento dieciocho mil ciento diecisiete (US\$ 118.117), de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-191102-0272/E.

ARTICULO 5º: Designase como Unidad Ejecutora y responsable del Proyecto aprobado mediante el Artículo precedente, al Área de Estudios Básicos de esta APA, a cargo de la Ing. Patricia Isabel PARINI de MATTEI.

ARTICULO 6º: Autorízase al Señor Presidente a incorporar a las tareas involucradas en los protocolos que se aprueban por los Artículos 2º y 4º, el personal adicional que estime conveniente, ya sea de planta o contratado al efecto, como así también a efectuar la asignación individual de tareas a cada uno de ellos.

ARTICULO 7º: Apruébase el Contrato por Resultados, Requisición CPR N° 36415, suscripto entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y esta Administración Provincial del Agua por

un monto de Dólares Estadounidenses Seis mil (US\$ 6.000), de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-191102-0272/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:3/1v:6/1/03

→ * ←
CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESION DEL 9-10-02

RESOLUCION N° 1257/02

Evocar la conmemoración de un aniversario más de la desaparición física de Ernesto "Che" Guevara de la Serna, el 9 de octubre del corriente año.

RESOLUCION N° 1258/02

Su beneplácito por la designación de la Dra. Argentina María Roses Periago, como titular de la OPS.

RESOLUCION N° 1259/02

Solicitar al P.E.N. disponga el envío de los fondos adeudados correspondientes al Programa de Lucha Contra el Picudo del Algodonero.

RESOLUCION N° 1260/02

Adherir al aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia, el 12 de octubre.

RESOLUCION N° 1261/02

Adherir a la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Gral. Vedia el 12 de octubre.

RESOLUCION N° 1262/02

Adherir a la conmemoración del día de la Patrona del Pueblo de Charadai, "Nuestra Señora de Lourdes", el 12 de octubre.

RESOLUCION N° 1263/02

Recordar que el 29 de octubre, se cumplirán 106 años de la sanción de la Ley Nacional 3.445 que dio estabilidad legal a la Prefectura Naval Argentina.

RESOLUCION N° 1264/02

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe varios puntos respecto de la Municipalidad de Enrique Urien, sobre detalle de deuda con el personal municipal, con indicación de meses, porcentaje adeudado, conceptos e importes.

RESOLUCION N° 1265/02

Solicitar al P. E. informe varios puntos respecto del Fondo de Salud Pública, durante el período enero 1996 – agosto 2002, en forma mensual, montos devengados por el impuesto correspondiente a los aporte de la totalidad de los empleados públicos provinciales y al Estado Provincial en su carácter de empleador. El informe comprenderá a los Poderes, organismos descentralizados, autárquicos y autofinanciados, empresas y sociedades del Estado o con mayoría estatal. Montos efectivamente transferidos al Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCION N° 1266/02

Solicitar al P.E. informe a que suma asciende los montos recaudados en concepto de Arancelamiento por la Dirección de Fiscalización Sanitaria, en virtud de lo dispuesto por la Ley 4404 y destino de los mismos.

RESOLUCION N° 1267/02

Solicitar al P.E. informe varios puntos con respecto a las actuaciones judiciales "Bagatoli Raúl Adolfo c/ Banco del Chaco S.E.M.", referido a si en las actuaciones se ha dictado sentencia definitiva y si la misma se encuentra firme.

RESOLUCION N° 1268/02

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, en el marco de reiterados reclamos a legisladores por parte de Docentes en relación a liquidaciones de haberes en el ámbito del M.E. C. C. y T. Practique una auditoría e investigación sobre el particular en el Ministerio del área.

RESOLUCION N° 1269/02

Solicitar al P.E. informe respecto de las medidas tomadas para asegurar las transacciones con los Quebracho, según lo establece la Ley 4.951.

RESOLUCION N° 1270/02

Solicitar al P.E. informe si el Estado Provincial ha dado cumplimiento al lo establecido en el art. 7° del C.P. P. Ley 1.062, con relación a las causas contenidas en los Exptes. N° 3477/00; N° 3518/00; N° 5198/01 y N° 5660/01, que se tramitan ante el Juzgado de Instrucción N° 6 de Resis-

tencia.

RESOLUCION N° 1271/02

Adherir a la conmemoración del Día del procurador, el 20 de octubre del corriente año.

RESOLUCION N° 1272/02

Declarar de interés provincial la realización del "Primer Festival Provincial de la Yegua" el 12 de octubre de 2002, en la localidad de Coronel Du Graty.

RESOLUCION N° 1273/02

Solicitar al P.E.N. que en la elaboración del Presupuesto General de la Nación para el período 2003 se incorpore la compensación de deudados con la Provincia del Chaco por un monto de \$ 84.000.000, el cual no ha sido tenido en cuenta en el proyecto remitido por el P.E.N. en perjuicio del Estado Provincial.

RESOLUCION N° 1274/02

Solicitar al P.E.N. reclame ante la AFJP la liquidación de las jubilaciones tramitadas ante esas instancias en el marco de la Ley 24.241.

RESOLUCION N° 1275/02

Solicitar al P.E., permitir la continuación de la actividad periodística de Gráfica Chaqueña S.A.C.I. y Editora Nordeste S.A., editoras de "El Diario Chaqueño e Independiente".

RESOLUCION N° 1276/02

Declarar de interés legislativo el "Día de la Pediatría", el 20 de octubre.

RESOLUCION N° 1277/02

Declarar de interés legislativo el "Día de la Familia" el 14 de octubre del corriente.

RESOLUCION N° 1278/02

Declarar de interés legislativo el "Día del Psicólogo" el 13 de octubre.

RESOLUCION N° 1279/02

Declarar de interés legislativo el "Día de la Productividad" el 12 de octubre.

RESOLUCION N° 1280/02

Declarar de interés legislativo la Marcha por los "510 años de la Conquista de los Pueblos Originarios" a realizarse entre los días 8 y 11 de octubre de 2002.

RESOLUCION N° 1281/02

Solicitar al P.E. implemente la herramienta de Internet a través de una página web, por la cual se conozca toda la información detallada de los beneficiarios de Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.

RESOLUCION N° 1282/02

Instar al M.T.E y F.R.H. de la Nación la regularización de los procesos de clasificación – altas y bajas – de los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados de Inclusión Social.

RESOLUCION N° 1283/02

Declarar de interés provincial la realización del 1º Campeonato de tenis de Mesa denominado "Gran Prix MERCOSUR 2002" los días 12 y 13 de octubre en Resistencia.

RESOLUCION N° 1284/02

Solicitar al Ministerio de Economía de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación den cumplimiento a la sentencia de esta última de fecha 20 de noviembre de 2001, en los Autos "Antonucci, Roberto c/ YPF, Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.A. y otros s/participación accionariado obrero", A.530.XXXV.

RESOLUCION N° 1285/02

Declarar de interés provincial el proyecto "Pedal Comunitario", Escuela de Pedal.

RESOLUCION N° 1286/02

Solicitar al P.E., asegurar la continuidad de las pautas publicitarias de los Actos de Gobierno con El Diario Chaqueño e Independiente, con el fin de mantener las fuentes de trabajo del personal que allí desarrolla sus tareas.

RESOLUCION N° 1287/02

Declarar de interés social y educativo las Jornadas "El Futuro con Valor" que se realizarán desde el 30 de octubre al 6 de noviembre de 2002 en la U.N.N.E. de Resistencia.

RESOLUCION N° 1288/02

Declarar de interés provincial el "VI Congreso Juvenil Cristiano Internacional", que se realizará desde el 24 al

27 de octubre de 2002 en Resistencia.

RESOLUCION Nº 1289/02

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, el 16 de octubre.

RESOLUCION Nº 1290/02

Solicitar al P.E. la reglamentación de la Ley 4599 y su aplicación en forma inmediata.

RESOLUCION Nº 1291/02

Solicitar al Instituto de Colonización, contemple la posibilidad de venta de tierras fiscales a aquellos productores agropecuarios o forestales que cumplan con los requisitos generales.

RESOLUCION Nº 1292/02

Declarar de interés provincial la visita a nuestra provincia de la Señora Embajadora de la República Checa, Edita Hrdá.

RESOLUCION Nº 1293/02

Declarar de interés provincial la visita a nuestra provincia del señor Embajador de la República de Croacia S. E. Richard Rossetti, el 11 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1294/02

Declarar de interés legislativo el "Foro regional Ciudad, Comercio y Turismo" el 11 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1295/02

Declarar Huésped de Honor al Señor Embajador de Suiza en la República Argentina, Dr. Armin RITZ, en su visita a la Provincia del Chaco el 11 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1296/02

Declarar de interés social y provincial el proyecto "Pasos Solidarios" implementado por alumnos del Instituto "Juan Montovani" de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCION Nº 1297/02

Conmemorar el próximo 12 de octubre el descubrimiento de América

DECLARACION Nº 54/02

Su apoyo a la conducta asumida por el personal de Gráfica Chaqueña S.A.C.I. y Editora Nordeste S.A. en su decisión de continuar con la explotación de ambas empresas.

SESION DEL 16 -10-02

RESOLUCION Nº 1298/02

Encomendar a la Comisión de Peticiones Poderes y Reglamenteo, se avoque a los hechos ocurridos en el municipio de Margarita Belén, que dieran lugar ala presentación de los Exptes. 1016/02 y 1029/02 del registro del poder Legislativo a efectos de dilucidar esta situación en los términos del artículo 100 de la Constitución Provincial.

RESOLUCION Nº 1299/02

Adherir al aniversario de la creación de LRH 251 Radio Chaco, el 30 de octubre del corriente año.

RESOLUCION Nº 1300/02

Declarar su satisfacción por el logro obtenido por la Coop. Agropecuaria Pcia. R. Sáenz Peña Limitada en la Feria Regional de Oberá, donde fue galardonada con el 2º premio en el rubro industrial.

RESOLUCION Nº 1301/02

Adherir a la conmemoración del Día de la Policía Federal, que se celebra el último día hábil de octubre de cada año.

RESOLUCION Nº 1302/02

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre la implementación de Programas Nacionales de Emergencia Sanitaria en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1303/02

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre la implementación de Programas Nacionales de Emergencia Alimentaria en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1304/02

Solicitar a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Delegación Chaco, varios puntos con respecto a los Nº telefónicos que se detallan en el anexo a la presente, sobre el titular del Nº telefónico y su Nº de documento.

RESOLUCION Nº 1305/02

Solicitar al Superior tribunal de Justicia, al P.E. y a la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por la Ley 4.677, varios puntos referidos a cantidad de locales destinados al funcionamiento de máquinas de juegos electrónicos o videojuegos que fueron clausurados, desde la vigencia de la norma citada a la fecha.

RESOLUCION Nº 1306/02

Solicitar al P.E. informe sobre el avance de los trámites, de títulos de propiedad de las tierras de los pobladores de General Alto Alegre jurisdicción de Nueva Pompeya.

RESOLUCION Nº 1307/02

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre si desde el 1º de enero de 2001 al 31 de agosto de 2002, se descontaron de los salarios del personal de los organismos que se detallan los aportes correspondientes al Fondo de Salud Pública y destino dado a los mismos

RESOLUCION Nº 1308/02

Declarar de interés provincial el "Primer Torneo Regional del Norte Argentino de Ciclismo" para personas con discapacidad, que se realizará en Pcia. R. Sáenz Peña los días 25,26 y 27 de octubre del corriente año.

RESOLUCION Nº 1309/02

Declarar de interés provincial la II Exposición Ganadera del PROGANO, que se llevará a cabo en El Sauzalito, los días 25 y 26 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1310/02

Adherir al acto de imposición de nombres a calles de la ciudad de Las Breñas, el 26 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1311/02

Declarar de interés legislativo el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre.

RESOLUCION Nº 1312/02

Expresar nuevamente su preocupación por la profundización de la escalada delictiva – robo y desmantelamiento – producida en instituciones escolares del Gran Resistencia.

RESOLUCION Nº 1313/02

Adherir el 20 de octubre a la conmemoración del Día de la Madre.

RESOLUCION Nº 1314/02

Solicitar al P.E. se llame a una reunión informativa de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Contralor de la Circulación de los Certificados "Quebracho".

RESOLUCION Nº 1315/02

Declarar de interés provincial el "XIX Encuentro Nacional de Docentes en Administración de la Producción" los días 17, 18 y 19 de octubre en la U.N.N.E., Resistencia.

RESOLUCION Nº 1316/02

Adherir a la conmemoración del Día de los Parques Nacionales, el 6 de noviembre.

RESOLUCION Nº 1317/02

Adherir a la conmemoración del Día del Empleado público Provincial, el 31 de octubre.

RESOLUCION Nº 1318/02

Adherir a la conmemoración de los 25 años de Abuelas de Plaza de Mayo, el 22 de octubre del corriente año.

RESOLUCION Nº 1319/02

Declarar de interés provincial la conferencia sobre "Situación Económica y Financiera. La Propuesta Cooperativa", que brindará el Sr. Carlos Séller, a realizarse el 25 de octubre de 2002 en la U.N.N.E., Resistencia.

RESOLUCION Nº 1320/02

Solicitar al Directorio del ANSES, Regional Chaco, informe si el ciudadano José Javier Avalos, D.N.I. Nº 20.632.620, es beneficiario de algún programa nacional o provincial.

RESOLUCION Nº 1321/02

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre Nomenclatura Catastral de los terrenos ocupados por el Tiro Federal, de la ciudad de Resistencia; y titularidad inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble.

RESOLUCION Nº 1322/02

Declarar de interés provincial la Campaña Solidaria, el 25 de octubre de 2002, con destino a los niños que concurren a la Escuela Primaria Aborigen Nº 239 de Pampa Chica, Jurisdicción de Pampa del Infierno.

RESOLUCION Nº 1324/02

Expresar su acompañamiento a las gestiones llevadas adelante por Intendentes Municipales de la Provincia del Chaco y la Federación de Trabajadores Municipales en exigencia de la remisión de los fondos adeudados a las comunas en concepto de Aportes del Tesoro Nacional y Coparticipación Federal.

RESOLUCION Nº 1324/02

Solicitar al P.E.N. la inmediata remisión de fondos adeudados a la Provincia del Chaco y a Municipios de la misma, en concepto de Coparticipación y Aportes del Tesoro

Nacional.

RESOLUCION Nº 1325/02

Declarar de interés provincial la realización del "III Torneo Internacional de Ragby" en la categoría M 15 y M 17, los días 26 y 27 de octubre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1326/02

Declarar de interés provincial las actividades organizadas por el programa radial "Los Consagrados" de FM En Contacto (101.7).

DECLARACION Nº 55/02

Su beneplácito por los proyectos de iniciativas privadas tendientes a reinsertar al Complejo Termal y Hotel Gualok de Pcia. R. Sáenz Peña y la Isla del Cerrito en el mercado turístico regional, nacional e internacional.

DECLARACION Nº 56/02

De interés educativo y provincial el primer "Encuentro Provincial de Docentes Aborígenes", los días 18 y 19 de octubre de 2002 en Pcia. R. Sáenz Peña.

SESIÓN DEL 23 - 10- 02

RESOLUCION Nº 1327/02

Renovar designaciones de los miembros del Directorio de la Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION Nº 1328/02

Otorgar a la Contaduría Gral de la Provincia un plazo de 60 días hábiles, para la presentación de la Cuenta del Ejercicio 2001.

RESOLUCION Nº 1329/02

Designación en representación del Cuerpo, para la conformación del Consejo Económico y Social CONES.

RESOLUCION Nº 1330/02

Solicitar al Presidente de la Cámara de Diputados, la creación de un sistema que permita normalizar y sistematizar los reconocimientos y declaraciones de interés legislativo.

RESOLUCION Nº 1331/02

Adherir a los festejos por los 55 años del Chaco Automoto Club, el 23 de noviembre del corriente.

RESOLUCION Nº 1332/02

Expresar su beneplácito por la firma de convenios para el desarrollo de Alta Cuenca del Río Bermejo para mayor control de mayor control de agua.

RESOLUCION Nº 1333/02

Expresar satisfacción por cambio de categoría de la Reserva Estricta de Colonia Benitez a reserva natural educativa.

RESOLUCION Nº 1334/02

Solicitar al P. E., la posibilidad de mantener cursos de computación e ingles en la E.E.G.B. Nº 42 de resistencia.

RESOLUCION Nº 1335/02

Solicitar al P. E., materiales necesarios de la E.E.G.B. Nº 746 del Paraje la Curva del milagro de Miraflores.

RESOLUCION Nº 1336/02

Declarar de interés provincial la presentación de la Opera Bastian y Bastiana de Mozart, a realizarse los días 16, 23 y 26 /11/02.

RESOLUCION Nº 1337/02

Declarar de interés provincial la novela "El Indio Antonio", de Pedro F. Infeld.

RESOLUCION Nº 1338/02

Expresar beneplácito por la distinción divino maestro a las docentes Marta Argarate de Rodríguez y Gladis Sánchez de Monzón.

RESOLUCION Nº 1339/02

Solicitar al P. E. La provisión de útiles escolares y material bibliográfico a alumnos de escuelas de Margarita Belén.

RESOLUCION Nº 1340/02

Declarar de interés provincial la "XXV Feria de Artesanía Chaqueña René James Sotelo", a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2002, en la localidad de Quitilipi.

RESOLUCION Nº 1341/02

Declarar de interés educativo el Proyecto de investigación: ¿Cómo se usa y que impacto tiene la información empírica en el mejoramiento de los sistemas educativos en América Latina?. Desarrollado por el equipo de investigación FLACSO.

RESOLUCION Nº 1342/02

Solicitar al P.E., provea de un grupo electrógeno a la E.E.G.B. Nº 668 ubicada en el Paraje "Los Rosales" de Miraflores.

RESOLUCION Nº 1343/02

Solicitar al P.E., las instalaciones necesarias para la provisión de agua potable y de los sanitarios para la E.E.G.B. Nº 5 del Centro Comunitario del Bº AIPO de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1344/02

Solicitar al P.E. designar personal de portería en la E.E.G.B. Nº 101 de Campo Rossi de Margarita Belén.

RESOLUCION Nº 1345/02

Solicitar al P.E. habilitar la Sala de Primeros Auxilios ubicada en la Colonia Aborigen El Pastoril, Dpto. Fontana.

RESOLUCION Nº 1346/02

Declarar de interés provincial la labor del Centro Integral de Rehabilitación de Tratamiento Integral de Adicciones y Trastornos de la Alimentación.

RESOLUCION Nº 1347/02

Solicitar al P.E. la construcción de una cocina en la E.E.G.B. Nº 746 del Paraje "El Milagro" de Castelli.

RESOLUCION Nº 1348/02

Solicitar al P.E. realice en término perentorio la limpieza y reacondicionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales ubicada en las proximidades de la ciudad de Villa Angela.

RESOLUCION Nº 1349/02

Solicitar al P.E. iluminar el camino de acceso al Bº de viviendas sociales AIPO de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1350/02

Solicitar al P.E. ampliar la instalación de luz eléctrica en el Velódromo de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1351/02

Solicitar al P.E.N. iniciar la construcción del edificio del Banco de la Nación Argentina, sucursal Las Breñas.

RESOLUCION Nº 1352/02

Aceptar el voto parcial del P.E. al Proyecto de Ley 5080.

RESOLUCION Nº 1353/02

Solicitar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, consideren la modificación del artículo 45 de la Ley Nacional Nº 22285 de Radio Difusión.

RESOLUCION Nº 1354/02

Solicitar al P.E. informe estado de las actuaciones y trámites realizados ante el Gobierno Nacional para lograr la construcción de cloacas en la ciudad de J.J. Castelli.

RESOLUCION Nº 1355/02

Solicitar al Tribunal de Cuentas que en el marco del Expte. Nº 403270602-17.247-E, informe lo siguiente: Precise estado de las actuaciones sumariales dispuestas por el Organismo y todo otro dato de interés.

RESOLUCION Nº 1356/02

Solicitar al S. T. de J., que en relación a supuestas irregularidades advertidas en la Dirección Provincial del Trabajo informe lo siguiente: Precise estado actual de la investigación con expresa indicación de las actuaciones procesales cumplidas por el Tribunal interviniente.

RESOLUCION Nº 1357/02

Solicitar al P.E., informe sobre los brotes de meningitis en la Provincia, en especial la muerte de un menor en el Bº Provincias Unidas de Resistencia, el 7 de octubre de 2002.

RESOLUCION Nº 1358/02

Solicitar al P.E. informe nómina de beneficiarios del In.S.S.Se.P. que obtuvieron medidas cautelares o definitivas que los excluye del aporte solidario establecido por la Ley 4044 y sus prórrogas.

RESOLUCION Nº 1359/02

Solicitar al P.E. informe sobre los inmuebles rurales localizados en los Dptos. Mayor L.J. Fontana, Fray Justa Santa M. De Oro, San Lorenzo y Tapenagá suministrando los siguientes datos: Código de Dpto.; Nº de partida; nomenclatura catastral propietario y domicilio del mismo.

RESOLUCION Nº 1360/02

Solicitar al P.E. informe respecto del personal temporario afectado al Ministerio de Salud Pública, nomina del personal contratado de obra discriminado por zona, establecimiento sanitario y profesión consignando fecha de ingreso y monto de cada uno de los contratos.

RESOLUCION Nº 1361/02

Solicitar al Director del PAMI, Regional Chaco, informe cuál es el Nº de pacientes que se realizan diálisis financiados por esa obra social en las siguientes localidades: Villa Angela; Coronel Du Graty; Santa Silvana; Hermoso Campo; Charata; Las Breñas; San Bernardo; La Clotilde; La Tigra; Villa Bertht, Samuhú y Enrique

Urien.

RESOLUCIÓN Nº 1362/02

Declarar de interés legislativo el Día del Ahorro, el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1363/02

Declarar de interés provincial el Concurso Fotográfico "Reconociendo el Ambiente Donde Vivo" a realizarse el 5 de noviembre y se expondrá del 7 al 10 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1364/02

Declarar de interés legislativo la "4ª Feria Provincial de la Mujer Rural" el 27 de octubre en Pampa Grande, jurisdicción de Avia Terai.

RESOLUCIÓN Nº 1365/02

Adherir a la conmemoración de la fundación de la localidad de Los Frentones el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1366/02

Declarar de interés provincial la obra musical "Chaco... un Canto a la Esperanza" presentada el 18 de octubre, con la participación musical de Roly Weinholt.

RESOLUCIÓN Nº 1367/02

Solicitar al P.E.N. se de respuesta positiva a los solicitado por la Municipalidad de J.J. Castelli a través del Expte. Nº 70-0280/01.

RESOLUCIÓN Nº 1368/02

Declarar de interés social y educativo el libro "Ensayo de Vocabulario Técnico Plástico" del escultor Orlando E. Cuesta.

RESOLUCIÓN Nº 1369/02

Declarar de interés provincial el "Tercer Congreso Internacional de Cardiología por Internet" que se lleva a cabo entre el 2 de septiembre y el 30 de noviembre de 2003.

RESOLUCIÓN Nº 1370/02

Solicitar al P.E. informe respecto de las acciones llevadas a cabo por los organismos que entienden en la problemática de los asentamientos espontáneos en zonas urbanas, en el marco de la Ley 5.018.

RESOLUCIÓN Nº 1371/02

Solicitar al P. E., informe respecto de la Sociedad Tiro Federal Resistencia, motivos por los cuales se procedió a demolición de las instalaciones.

RESOLUCIÓN Nº 1372/02

Solicitar al P. E., cumplan en término con la información que deben suministrar a la Contaduría General de la Provincia, del Ejercicio año 2001 atento al pedido de prórroga solicitado por 60 días por el Cdor. Gral.

RESOLUCIÓN Nº 1373/02

Declarar de interés legislativo, la campaña nacional de recolección de firmas por la Soberanía Nacional en contra de la extranjerización de las tierras, iniciadas por la Federación Agraria Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 1374/02

Adherir al reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación, de todas las Universidades Nacionales referido al pago de las deudas que el Gobierno Nacional tiene con el Sistema Educativo Superior.

DECLARACIÓN Nº 57/02

Declara su beneplácito por el Primer Premio que obtuvieron los Arquitectos chaqueños egresados de la Universidad Nacional del Nordeste, en el Concurso Nacional sobre "Las Caras de la Pobreza".

DECLARACIÓN Nº 58/02

Declara su beneplácito por la Mención Especial que recibió el Arquitecto Alejandro Pajor en el Concurso Internacional de Ideas.

DECLARACIÓN Nº 59/02

Declara su beneplácito por el relevante accionar del Club de Leonas de la Ciudad de Resistencia, que se llevan a cabo en forma gratuita para los sectores más carenciados del medio.

SESIÓN DEL 30-10-02**RESOLUCIÓN Nº 1375/02**

Otorgar al P.E., prórroga para la contestación del informe requerido por resolución Nº 1199/02.

RESOLUCIÓN Nº 1376/02

Otorgar al P. E., prórroga de 30 días para contestar el informe requerido por resolución Nº 1176/02

RESOLUCIÓN Nº 1377/02

Adherir a la conmemoración del "Día de los Canillitas" el día 7 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1378/02

Adherir a la conmemoración del "Día del Empleado Bancario", el día 6 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1379/02

Adherir a la conmemoración del "Día del Empleado Municipal", el día 8 de diciembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1380/02

Solicitar a la Gerencia de Empleo de la Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 1381/02

Solicitar al P. E., la posibilidad de implementar cursos de capacitación gratuitos a docentes desocupados de distintos niveles y modalidad del Sistema Educativo Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1382/02

Solicitar a la Unión de Municipios de la Micro Región Oriental Chaqueña, promueva la firma un convenio de capacitación con el INTA de la localidad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1383/02

Adherir a la conmemoración del Día de la Exportación, el día 5 de noviembre del corriente.

RESOLUCIÓN Nº 1384/02

Solicitar a los Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia del Chaco, la coordinación de acciones en conjunto con el objeto de prestar mayor apoyo a los reclamos del sector PyME de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1385/02

Solicitar al P. E., la instalación de semáforos en los accesos al Barrio Villa Fabiana y su intersección con la Ruta Nacional Nº 16 - Nicolás Avellaneda.

RESOLUCIÓN Nº 1386/02

Expresar su beneplácito por el desempeño del seleccionado femenino chaqueño de voleibol sub 14 que se clasificara subcampeón nacional, en el VI Campeonato Argentino de Vóleybol realizado en Choele Choele (Río Negro).

RESOLUCIÓN Nº 1387/02

Solicitar al P. E. N., informe si existen Planes de Ayuda de carácter Alimentario u otro similar implementados desde el mes de enero del corriente año hasta la fecha destinados a los municipios de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1388/02

Solicitar al P. E., informe si los prestamos instrumentados por la resolución Nº 0004/01, han sido reintegrados o cancelados por los beneficiarios.

RESOLUCIÓN Nº 1389/02

Solicitar al Tribunal de Cuentas informe sobre varios puntos respecto de la Municipalidad de Gancedo: durante los años 2000, 2001 y 2002, detalle de deuda con el personal municipal, ascensos de categorías y erogaciones que generaron dichos ascensos.

RESOLUCIÓN Nº 1390/02

Solicitar al P. E., informe varios puntos respecto del volumen de carga operado en el Puerto Barranqueras durante los años 1996 al 2001 respectivamente.

RESOLUCIÓN Nº 1391/02

Solicitar al P. E., informe varios puntos respecto del programa SISFAM fecha de aprobación e inicio en el ámbito provincial y alcances del mismo.

RESOLUCIÓN Nº 1392/02

Solicitar al Mrio de Salud Pública, informe a que Hospitales y Centros Sanitarios de la Provincia se destinaron los \$ 380.000 remitidos por la Nación para la Emergencia Sanitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1393/02

Solicitar al P. E., informe varios puntos respecto de la especie forestal denominada algarrobo.

RESOLUCIÓN Nº 1394/02

Solicitar al IPDUV, informe sobre viviendas destinadas a funcionarios, directores, policías, maestros, entre otros discriminando por localidad y Departamento.

RESOLUCIÓN Nº 1395/02

Adherir a la celebración "Día del Legislador", día 22 de octubre del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1396/02

Adhiere a la conmemoración del Día del Patrono del pue-

blo "San Carlos Borromeo", de la Escondida el día 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1397/02

Manifiestar beneplácito por la adjudicación que realizara La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación a la planta del Frigorífico Toba, de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1398/02

Declarar de interés legislativo el curso "Comunicación, Locución y Periodismo Radial", que será dictado por el periodista y técnico Roberto Simón.

RESOLUCIÓN Nº 1399/02

Solicitar al P. E., informe respecto de las leyes de expropiación de inmuebles urbanos y rurales ingresados en la Fiscalía de Estado.

RESOLUCIÓN Nº 1400/02

Declarar de interés Provincial el "2º Torneo Nacional de Caza a la Paloma Tórtola o Mediana", los días 9 y 10 de noviembre en Santa Silvana.

RESOLUCIÓN Nº 1401/02

Expresar su onda preocupación ante los intentos de acusar y enjuiciar a los legisladores de Corrientes por los delitos de sedición instigación a delinquir y daños calificados.

RESOLUCIÓN Nº 1402/02

Solicitar al P. E. N., su preocupación por el accionar de la Policía Federal en la represión de militantes de la organización ecologista Greenpeace, el día 24 de octubre próximo pasado.

RESOLUCIÓN Nº 1403/02

Adherir a los festejos de los 50 años de la Fundación del Club Atlético Defensores de Vilelas, a conmemorarse el día 14 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1404/02

Declarar de interés legislativo el "Curso Internacional Sobre Enfoques de Géneros en Salud", se llevara a cabo los días 4 y 8 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1405/027

Expresar su beneplácito por la visita que realizara a la Provincia del Chaco el señor Defensor del Pueblo de la Nación, Don Eduardo Mondino, el día 7 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1406/02

Declarar de interés legislativo la Segunda Edición de las Jornadas Universitarias de Administración Rural, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1407/02

Solicitar al P. E., informe respecto de las sociedades comerciales, si se encuentran inscriptas ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1408/02

Declarar de interés legislativo el desempeño alcanzado en el 4º Encuentro Argentino y Latinoamericano de Danzas Árabes por la profesora Patricia I. Fernández de Uberti, que se realizara los días 7 y 8 de septiembre de 2002, en Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 1409/02

Solicitar al P. E., informe respecto del predio de 32 hectáreas delimitadas al este por la Avenida Sarmiento y al Norte por el Río Negro, si se ha solicitado autorización antes de cualquier intervención.

DECLARACIÓN Nº 60/02

Declara de interés legislativo las IX Jornadas Regionales y Nacionales de Criminalísticas, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2002 en Resistencia.

DECLARACIÓN Nº 61/02

Declara de interés provincial la "1 Olimpiadas Médicas Provinciales, Día del Médico - Villa Angela 2002, los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año.

Dr. Pablo L. D. Bosch
Secretario

s/c.

E:6/1/03

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 1466

Resistencia, 30 diciembre 2002

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural -año 2002 cuyos predios se encuentren ubicados en zonas declaradas en emergencia y/o desastre agropecuario y/o forestal por el Decreto Nº 610/02, podrán regularizar su situación en los vencimientos que para cada caso se indican:

a) Si el Impuesto del año 2002 es inferior o igual a \$ 12.-:

Se liquidará una cuota única equivalente al impuesto mínimo.

CUOTA ÚNICA	IMPORTE	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	\$ 12 (PESOS DOCE)	15 DE ENERO DEL 2001

b) Si el Impuesto del año 2001 es superior a \$ 12.- y menor o igual a \$ 60.-:

Se liquidarán dos (2) anticipos:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	CUARENTA POR CIENTO (40%)	15 DE ENERO DEL 2003
SEGUNDO	CUARENTA POR CIENTO (40%)	17 DE FEBRERO DEL 2003
SALDO	VEINTE POR CIENTO (20%)	17 DE MARZO DEL 2003

c) Si el Impuesto del año 2002 es superior a \$ 60.-:

Se liquidaron cuatro (4) anticipos:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	VEINTE POR CIENTO (20%)	15 DE ENERO DEL 2003
SEGUNDO	VEINTE POR CIENTO (20%)	17 DE FEBRERO DEL 2003
TERCERO	VEINTE POR CIENTO (20%)	17 DE MARZO DEL 2003
CUARTO	VEINTE POR CIENTO (20%)	15 DE ABRIL DEL 2003
SALDO	VEINTE POR CIENTO (20%)	15 DE MAYO DEL 2003

Artículo 2º: A los fines de acogerse a los beneficios de la postergación a que se refiere el artículo 1º, los contribuyentes deberán presentar hasta el día 10 de enero del año 2003 ante este Organismo, el certificado extendido por la Subcomisión Zonal de Emergencia Agropecuaria dependiente de cada Municipio en que se encuentre el inmueble afectado.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c.

E:6/1/02

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French Nº 166, 1º piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores del señor Víctor Hugo FABRO, D.N.I. Nº 11.699.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Fabro, Víctor Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 12.682/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 111.294

E:30/12v:6/1/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Angel YBÁÑEZ (M.I. Nº 3.557.392) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ybáñez, Angel s/Sucesorio", Exp. 826, Fº 355/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de diciembre de 2002.

Juan Ungiasky
Secretario

R.Nº 111.296

E:30/12v:6/1/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Adelio Ramón Eugenio POLICH, M.I. Nº 7.523.933 y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes

relictos en el Expte. N° 2.697/2002, caratulado: "Polich, Adelio Ramón Eugenio s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 111.299 E:30/12v:6/1/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "De Mendiburu S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 6.851/01, que en fecha 20/12/02 se ha **declarado la quiebra indirecta de De Mendiburu S.R.L.**, CUIT N° 33-55002907-9, con domicilio real en Avenida Chaco N° 661, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Estela Nancy BASOVNIK, domiciliada en calle Echeverría N° 441, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, ... de diciembre de 2002. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ)... Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 20 de diciembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:30/12v:10/1/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, en autos: "González, Javier Alejandro y otro s/robo calificado", Expte. 33, Fº 672, año 2002, Sec. 4 (Ppal.), tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Matilde PALACIOS (a) "Cacha", argentino, nacido en Talavera -Salta- el 03/08/80, DNI 27.913.488, hijo de Marino Palacios y de Delfina Velizán, domiciliado en Bº Fonavi, Talavera, Salta; lo que transcrito dice: "**Sentencia N° 117.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos... **Fallo:** I) Declarando a Osvaldo Matilde Palacios..., autor responsable de los delitos de *robo* y *hurto* en *concurso real* (arts. 164, 162 y 55 C.P.) -Exptes. 339/01 y 340/01- condenándolo a la pena de **seis meses** de prisión, de ejecución condicional (art. 26 C.P.). Con costas (arts.29 inc. 3º C.P. y 507 C.P.P.) las que se establecen en la suma de cincuenta pesos (\$ 50), intimándose al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Disponiendo que el condenado sea obligado a cumplir, por el término de dos años y bajo apercibimiento de ley, con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar domicilio y someterse al cuidado de un Patronato y 2º) Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria. Sentencia firme: 29/11/2002. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:30/12v:10/1/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por quince días a herederos de Fernando Jesús GALARRAGA, para que hagan valer

sus derechos en los autos caratulados: "Tartaglino Carmen Susel c/Fernando Jesús Galarraga s/ Usucapión", Expte. N° 16909/2000. Resistencia, 21 de noviembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 111.303 E:3/1v:6/1/03

EDICTO.- La Dra. Cinthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "González de Contreras Dominga Epifanía s/ Sucesorio", Expte. N° 5.721/00, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Dominga Epifanía GONZALEZ de CONTRERAS, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de octubre del 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 111.304 E:3/1v:8/1/03

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, hace saber por cinco días, que en autos: "Portillo Juan Marcelo, Alarcón José Antonio, Gamarra Paulina Catalina, Maidana Julio César, Caballero Miguel Angel, Barrios Fernando Lionel s/Homicidio Calificado - Participación Primaria y Secundaria en Homicidio Calificado", Expte. N° 17, folio 996, año 2002, tramitados por la Secretaría N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Juan Marcelo PORTILLO (a) "Cacho", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintitrés (23) años de edad, sin instrucción (solo dibuja su firma), de ocupación jornalero, hijo de Daniel Rubén Portillo y de Graciela Alejandrina Gómez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 24 de marzo de 1979, domiciliado en Quinta N° 265, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, no recuerda la numeración de su documento de identidad. Se ha dictado **Sentencia N° 153** con fecha 16/10/02, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos,... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Condenar a Juan Marcelo PORTILLO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *homicidio Calificado* (Art. 80 Inc. 6º del Código Penal); a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal). Con costas,... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Trámite y Debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Juan Marcelo PORTILLO estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional a partir del día 04/10/2021. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de diciembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:3/1v:13/1/03

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "PINTAR JORGE ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 1650/2002, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 25 de Noviembre de 2002.

Hector Waldemar Vecchiatti
Secretario

RN° 111.307 E: 03/01v:08/01/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec.2 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos: **SEGURA MARCOS Y DELIA ELVIRA ZUMSTEIND S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 276, Fio. 546, año 1988, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 27 Setiembre 2002.

Norma Edith Mura
Abogada - Secretaria

RN° 111.308 E: 03/01v:08/01/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREIN-

TA DIAS a herederos y acreedores en autos: "TIRADO MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3611/2002, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 26 de Noviembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

RN° 111.309 → * ← 03/01v:08/01/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec.3 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos: "PEREZ ORUE JUAN ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1137, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 22 Octubre 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

RN° 111.310 → * ← E: 03/01v:08/01/03

EDICTO.- El Dr. Julio A. Goñi, Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don NICOLAS SILVA bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **SILVA NICOLAS S/ SUCESORIO**, Expte. N° 341 F° 418 Año 1.997. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 10 de noviembre 1.998.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado - Secretario

RN° 111.312 → * ← E: 03/01v:08/01/03

EDICTO.- DRA. MARIA MABEL SALIVA DE ZORAT JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION, sito en calle French N°166- Segundo piso -de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores de **PEDRO BENEDICTO ROMAGNOLI**, L.E. 3.800.247, COMPAREZCAN hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. 13.675/01, Resistencia, 06 de noviembre 2002.

Rosanna E.I. Marchi
Abogada - Secretaria

RN° 111.313 → * ← E: 03/01v:08/01/03

LICITACIONES

PROMIN
Programa Materno Infantil y Nutrición
Ministerio de Salud Pública
Gobierno del Chaco
PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA MATERNO
INFANTIL Y NUTRICION PROMIN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHACO
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28H

Resolución N° 103 Fecha: 16 de diciembre de 2002 Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de un Equipo de Rayos X, Chasis radiográfico con pantalla reforzada "sensible al verde", Procesadora Automática de Revelado + kit adaptador para trabajar con bidones grandes o juego de Regeneración externo, Negatoscopio para tres placas con destino a Centros de Salud.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 29 de enero de 2003 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN

Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 8 a 12 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), Piso 11°, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$) 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición-PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del conitante.

s/c. E:30/12v:10/1/03

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 022/2002 EXPEDIENTE N° 0172/2002

OBJETO: IMPLEMENTACION DE LA RED DE AREA METROPOLITANA

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DE FEBRERO DE 2003
HORA: 09,00 HORAS.

DESTINO: DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL - RESISTENCIA.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia. - CHACO.
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) en papel sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 HS.
s/c. E:30/12v:10/1/03

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.R.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero del 2003, a las 20 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2002.
- 3) Retribución de Directores Ejecutivos (Art. 13 del Estatuto y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 4) Destino de las acciones en cartera de Casa Gabardini. (Ley de Soc. Comerciales N° 19550, Art. 220 y 221) por un total de 68.824, adquiridas por la firma a los ex - socios Juan y Mario Roberto Gabardini.
- 5) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Rodolfo A. Riva Gabardini

Presidente

R.Nº 111.311

E:3/1v:13/1/03

REMATES

EDICTO.- Por orden del Señor Juezimera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de CHARATA -Chaco-, Dr. Julio Alberto GONI, Secretaría a cargo del Dr. Claudio LONGHI, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. PINTOS, Mat. Nº 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, el día 06 de Febrero de 2.003, al las 10 hs., en San Martín y Vieytes de la ciudad de CHARATA, el 50% del Inmueble de propiedad del Señor Luis Antonio TIRADO, que se identifica como: "PARCELA 2, SUBDIVISIÓN CHACRA 67, CIRCC. XII, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULA Nº 1.068, DEL DEPARTAMENTO 9 DE JULIO PROVINCIA DEL CHACO". Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por el Señor Luis A. TIRADO, tiene aproximadamente aptas para la agricultura, las que se encuentran sembradas con algodón, por el Señor DE ROVERE. La superficie total es de 50 has. Y se encuentra sobre camino departamental enripiado que va al paraje Pampa Iporá Guazú, a 6 kms. de esta ciudad aproximadamente. No posee servicio eléctrico. Entre las mejo-

ras se encuentra una casa vivienda, de aproximadamente 20 mts², cubiertos, de ladrillos asentados en barro, sin revoque, techo de zinc, piso de ladrillos, aberturas de madera, se encuentra en mal estado y un pozo de agua. Base: \$ 1.965,31.- Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta, el día 07 de Febrero de 2.003, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.473,98; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal: 10 %, saldo aprobación de subasta, momento en el que se dará la posesión del bien. Deuda: A Vialidad Provincial al 18-11-02, por Contribución de Mejoras, \$ 486,61. A la D.G.R. por Contribución de Mejoras y Tasas Retributivas de Servicios al 15-11-02, \$ 487,61. Deudas por Escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 21.596,82. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante, Mitre Nº 405, Charata - Chaco-. Disposición recaída en autos: "**OLESZCZUK CARLOS C/TIRADO LUIS ANTONIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**", Expte. 1.295, Fº 210, año 1999. Secretaría, 19 de diciembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

BALANCE E:3/1v:13/1/03

E:30/12v:6/1/03

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2002

INGRESOS

Saldo inicial de Banco -604.332,17

INGRESOS CORRIENTES 4.740.649,67

* De Origen Municipal 2.064.650,56

Ingresos Tributarios 1.970.088,08

Ingresos no Tributarios 94.562,48

* De Origen Provincial 2.675.999,11

Cop. Provincial 2.675.999,11

* Ing. de Cap. de Or. Munic. 3.183,70

* Ingresos de Terceros 13.899,44

* Financiamiento 338.060,05

- Préstamos 0,00

- Ingresos Especiales 338.060,05

- Otros 0,00

ESTADO DE TESORERIA
MES DE NOVIEMBRE 2002 4.491.460,69

EGRESOS

Egresos con afectación al Pres. Gral. 4.326.904,31

Personal 3.490.842,52

Bienes de Consumo 77.198,33

Servicios 283.416,71

Intereses 125.726,50

Transf. Corriente 3.659,69

Bienes de Capital 373,01

Trabajos Públicos 92.904,89

Inv. Física 0,00

Inv. Financiera 13.000,00

Amort. de la Deud. 239.782,66

Residuo Pasivo 2.485,60

Deud. del Tesoro/01 539.887,28

Deud. del Tesoro/00 11.914,56

Egresos Especiales 64.169,46

Egresos de Terceros 5.740,00

Egresos Caja Chica a Imputar 1.079,40

Egresos S/Part. Presupuestaria 3.993,44

SUB-TOTAL 4.956.174,05

Saldo de Banco -464.713,36

4.491.460,69

C.P. Gladys Esther Lucchini
Dirección Gral. de Administración

s/c.

E:6/1/03